

Vuelve de la Corporación.-

15 pesos municipales.-

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 24 Ob.nuevo

Seis pesos municipales.-

Fiscal	Municipal
\$ 5.00	\$ 1.00

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

49-37

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 28 de Enero de 1941.-
Vence 28 de Julio de 1941.- (Si no se diere comienzo a las obras.)
Dación de línea No. 209 .-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 24., relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Doña Aniceta Estrada de Hougard., para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 6.-mts.m/mts. de altura, de Clase F., de edificación, en la calle Castellón No. 60 .-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Aniceta E. de Hougard., domicilio Castellón N° 160 .-
Ingeniero Roberto Landaeta., domicilio Castellón 160 .-
» » matric. No. patente No.
» » Constructor Landaeta y Astorquiza., domicilio id.
» » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 1393 .- 81.58 1º piso
Dimensiones del terreno 515.20 mts. 2. superficie edificada 76.82 2º piso mts. 2
De patios y Jardines 533.62 m2.
Planos y Documentos Autorizados. 158.40 total m2.

- 1.º Plano de situación, dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.-
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá ser presentado oportunamente.-
- 4.º » de agua potable, no hay.-
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, 1º y 2º piso, dos copias.-
- 6.º » de fachadas, dos copias, principal y posterior.-
- 7.º Secciones verticales, no hay.-
- 8.º Planos de detalles astr. concreto armado, cimientos, cubierta, corte techumb. dos copia, c/u.-
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.-
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.-
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
- 12.º Cálculos de resistencia, deberán ser presentados oportunamente.-
- 13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 116.959.18) Ciento diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos, 18/00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Vistos la boleta N.º 545 por \$ 58.47
id. de insp. edificación, id. 100.00
id. de lib. de control, id. 10.00
id. 2 o/oo adicional edif., id. 233.90
id. ley 6425, art. 11., id. 200.00
Enero 28 .- 602.37

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 24., para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

rb.-

Arquitecto.-

Timbre

Dirección de Obras Municipales